

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE CARACTER TÉCNICO  
PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA  
ABIERTA NO. 024 DE 2023**

De acuerdo con el cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS EXTEMPORÁNEAS presentadas a la evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta No. 024 de 2023 que tiene por objeto: "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados."

**OBSERVANTE:** UNIÓN TEMPORAL MILCET 2023  
**Fecha de presentación.** lunes, 11 de diciembre de 2023 11:24 a. m.

**OBSERVACIÓN 1:**

"Mauricio Dussan Medina, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación de la Unión Temporal MILCET 2023, me permito dirigirme a ustedes en relación con la evaluación de nuestra oferta para el proceso de selección 024 DE 2023. Observamos con preocupación que la entidad **NO ESTA** tomando en consideración el pliego de condiciones y sus adendas, según lo subrayado por ustedes mismos en la documentación proporcionada.

El pliego de condiciones y sus adendas son de obligatorio cumplimiento para ambas partes y que constituyen la base normativa para la contratación de los servicios requeridos. No obstante, notamos una discrepancia entre las condiciones establecidas en dichos documentos y la evaluación realizada por el comité técnico evaluador, lo cual genera inquietud en nuestra parte.

En particular, nos referimos a la clara indicación en la ADENDA 3, subrayada por la entidad, donde se establece de manera textual la posibilidad de acreditar la experiencia mediante el "**SUMINISTRO DE MATERIALES EN OPERACIÓN LOGÍSTICA**" o "**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**". Creemos que la inclusión de la frase "**O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**" **PERMITE** la habilitación de la UNION TEMPORAL MILCET, dado que nuestra experiencia se ajusta a este criterio.

Es relevante destacar que solicitamos previamente la modificación de la experiencia para cumplir con los requisitos del análisis preliminar, y estas observaciones fueron aceptadas, lo que refleja nuestro compromiso con el cumplimiento de las condiciones establecidas. Sin embargo, la evaluación actual indica que no somos habilitados por razones similares a las que solicitamos modificar en el análisis preliminar, generando una contradicción que nos resulta desconcertante.

Consideramos que la entidad debe garantizar los principios de contratación estipulados en el manual de contratación del fondo y el la LEY 80 de 1993, y el rechazo de nuestra oferta genera dudas sobre la consistencia y equidad en el proceso de evaluación.

Además, queremos señalar que más del 70% del presupuesto asignado para la presente convocatoria se destina al "**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**" en modalidad de alquiler y suministro. Entendemos que esta modalidad abarca tanto contratos de compraventa como de prestación de servicios, y la frase "**O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**" debería incluir ambas modalidades. Por ende, solicitamos una revisión detallada de nuestra experiencia, que abarca suministro de equipos tecnológicos, para garantizar una evaluación justa y transparente.

Nos preocupa profundamente que la entidad no esté habilitando a la UNION TEMPORAL MILCET, a pesar de cumplir con los requisitos establecidos en las adendas. Este hecho nos lleva a cuestionar si se están garantizando los principios de transparencia y equidad en el proceso de selección.

Adjunto a este documento encontrarán la respuesta de la entidad a las observaciones presentadas, con el fin de facilitar una revisión integral de nuestra situación. Quedamos a disposición para cualquier reunión o proceso adicional que contribuya a resolver esta situación de manera satisfactoria.

1) EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO No. 13)

*El proponente debe relacionar la experiencia diligenciada en el Anexo No. 13 – Experiencia del proponente, acreditando una experiencia mínima mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, finalizados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, que hayan sido ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años con entidades públicas y/o privadas y que su objeto u obligaciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, es decir relacionado con la prestación de servicios de logística y/o suministro de materiales en operación logística, manejo y embalaje de material y/o alquiler o suministro de equipos tecnológicos.* (subrayado nuestro)

“4: Solicitamos a la entidad modificar la experiencia de la siguiente manera

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

1) EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO No. 13)

El proponente debe relacionar la experiencia diligenciando el Anexo No. 13 – Experiencia del proponente, acreditando una experiencia mínima mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, finalizados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado del presente proceso, que hayan sido ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años con entidades públicas y/o privadas y que su objeto u obligaciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, es decir relacionados con la prestación de servicios de logística y/o suministro de materiales en operaciones logísticas, manejo y embalaje de material y/o alquiler o suministro de equipos tecnológicos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad acoge la observación, con el fin de asegurar mayor pluralidad de oferentes, en lo relacionado con lo siguiente:

*“El proponente debe relacionar la experiencia diligenciando el Anexo No. 13 – Experiencia del proponente, acreditando una experiencia mínima mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, finalizados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado del presente proceso, que hayan sido ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años con entidades públicas y/o privadas y que su objeto u obligaciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, es decir relacionados con la prestación de servicios de logística y/o suministro de materiales en operaciones logísticas, manejo y embalaje de material y/o alquiler de equipos tecnológicos”.*

De acuerdo con lo anterior, se modificará el literal 1) EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO No. 13) del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

Agradecemos su pronta atención a esta observación y esperamos una revisión justa y detallada de nuestra oferta, **EXIGIMOS LA HABILITACIÓN** de nuestra oferta, en cumplimiento del manual de contratación, leyes y normas que interceden en el mismo.”


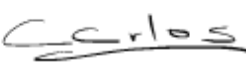
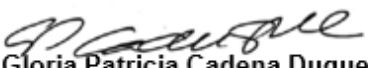


RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez recibida la observación, realizado nuevamente el análisis de los argumentos del observantela entidad no ve relación en la experiencia aportada con el objeto y la naturaleza del contrato de unoperador logístico, que va mucho más allá de la de una compra venta de equipo y materiales.

Así las cosas, la entidad se mantiene en la decisión expresada en la respuesta emitida por el comité evaluador el día 4 de diciembre de 2023, por los motivos contenidos en la misma.

Por lo anterior expuesto y siguiendo la documentación guía del proceso, la entidad no acoge la observación.

Firmado en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2023, por parte del Comité Evaluador conformado por INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC para las respuestas a observaciones del informe preliminar de verificación de requisitos técnicos habilitantes de los proponentes que presentaron propuesta ante la CONVOCATORIA ABIERTA No. 024 de 2023.

 <b>Jorge Ovidio Sotelo</b> Contratista DGC COMITÉ EVALUADOR IGAC	 <b>Carlos Andrés Arenas Fonque</b> Contratista DGC COMITÉ EVALUADOR IGAC	 <b>Gloria Patricia Cadena Duque</b> Contratista SAF COMITÉ EVALUADOR IGAC
 <b>Jean Carlo Martínez Ortiz</b> Contratista SAF COMITE EVALUADOR IGAC	 <b>Fredy Leonardo Rodríguez González</b> Contratista SAF COMITE EVALUADOR IGAC	

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**